



Provincia: San José
Población: 42.196 Hab
Extensión: 3.05 km²

Desamparados

SILVIA COTO
silvia.coto@tefaja.co.cr

Un viejito de 64 años les partió el corazón a los jueces y fue divorciado de la doña por la crueldad con que ella lo trató durante el tiempo que estuvieron casados.

Así consta en la resolución 2015-000849, de la Sala Segunda. El caso se tramitó en el Juzgado de Familia de Desamparados y a pesar de la apelación de la mujer la Sala confirmó la sentencia en su contra.

La víctima es un contador

“

Se dirigía a (nombre del señor) gritándole y tratándole de ‘viejo hp....’, usted es un vago que para nada servía”

DICE LA SENTENCIA

pensionado que se embarcó con una mujer de 54 años que trabajaba en un laboratorio dental.

Según la demanda de divorcio que puso la víctima, todo empezó muy bonito.

La mujer constantemente le hacía comentarios de que él tenía mucho porte y era muy elegante, y con frecuencia le decía que se casaran, por lo que el viejito se la creyó y el 15 de setiembre del 2013, sin ni siquiera haber sido novios, se fue con todo.

El “amor”, como era de esperar, solo les duró la primera semana de matrimonio porque después se convirtió en un infierno para el enamorado.

Como preso. El pobre viejito narró que su esposa lo tuvo encerrado en un cuarto durante dos meses (esto fue lo que duró el matrimonio); además estaba incomunicado porque el lugar no tenía ventanas, le quitaron el celular, solo la mujer y el hijo de ella tenían llaves.

“Únicamente lo sacaban a tomar cervezas (para que pagara) o cuando tenía que ir a consulta médica. Además de estar encerrado y totalmente aislado de sus familiares y amigos sufrió una constante agresión psicológica, (ella) le gritaba que no servía para nada y que era un vago”, dice la declaración.

El afectado solo tenía a su nombre un nicho en el cementerio, que la mujer trató de vender por Internet sin su permiso.

El pensionado fue obligado a renovar su carné del Colegio de Contadores de Costa Rica para que la mujer y su hijo disfrutaran de las instalaciones.

“Por estar incomunicado no podía llamar a sus parientes, ni a conocidos para obtener ayuda. Al final en una de las salidas logró ocultar la compra de un celular y

así llamar a sus familiares”, agrega el documento.

Amor por la pensión. El divorcio tampoco era una opción para la víbora porque ella estaba interesada en la pensión y en cualquier momento su esposo estiraría la pata.

Sin embargo, poco después la mujer lo echó de la casa.

“El recurrente (anciano) no tuvo comunicación con su familia durante la convivencia... cuando regresó a la casa de la hermana lo hizo en muy mal estado de salud e, incluso, cuando se toparon a la recurrente (esposa) en la calle. Ella se refirió en forma despectiva sobre el actor (víctima) y manifestó su interés por la pensión...”, dice la resolución de la Sala Segunda.

La mujer, ante la demanda de divorcio, negó todas las acusaciones y más bien aseguró que lo trataba como a un rey.

Pese a que quiso presentar algunas pruebas y testigos para

VÍBORA HASTA TENDRÍA QUE PAGAR PENSIÓN

El viejito pasó dos meses encerrado hasta que la mujer lo echó.



DIVORCIAN A VIEJITO POR CRUELDAD

comprobar “su verdad”, en las dos fechas que le dieron para que lo hiciera ella no se presentó al juzgado.

El tribunal y la Sala coincidieron en que la mujer era una persona con una condición de independencia normal, mientras que el maltratado esposo estaba enfermo y requería ayuda para realizar las labores diarias.

Puede irle peor. “En un caso como el presente, en que la conducta agresiva proviene de quien se encuentra en condiciones de ventaja, debe considerarse grave, no solo por provenir de un abuso, sino porque en una persona en las condiciones del señor, el efecto dañino es mayor y de gran frustración para el alcance de cualquier objetivo que pueda haber pensado al dar un pa-

so como el de contraer matrimonio en una edad avanzada”, puntualizó la sentencia.

La mujer no podrá pedir pensión, más bien el hombre es quien, si así lo desea, podría exigirle a ella. Además, se ordenó buscar las pruebas necesarias para que la Fiscalía investigue si la mujer cometió el delito de abuso contra incapaz.